

RESOLUCIÓN N° 1766/2024, de 12 de agosto, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrige el error advertido en la Resolución 1758/2024, de 8 de agosto, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las propuestas definitivas de contratación de profesorado no permanente.

Por Resolución 1758/2024, de 8 de agosto, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las propuestas definitivas de contratación de profesorado no permanente en el concurso ordinario convocado por Resolución 1131/2024, de 23 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Advertido error en una plaza del Departamento de Estadística, Informática y Matemáticas del Anexo I, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su subsanación.

Considerando el informe jurídico del Técnico P.B. (Rama jurídica) del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Corregir la Resolución 1758/2024, de 8 de agosto, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las propuestas definitivas de contratación de profesorado no permanente, en los siguientes términos:

En el Anexo I, en el DEPARTAMENTO: Estadística, Informática y Matemáticas, donde dice

“Plaza n° 6126.- SADA ALLO, MAIDER. CATEGORÍA: ASOC. TIPO 2 4H. PERFIL PLAZA: Aplicaciones de matemáticas, Matemática discreta y códigos y criptografía. Mañana y tarde. ÁREA DE CONOCIMIENTO: ÁLGEBRA. DEPARTAMENTO: Estadística, Informática y Matemáticas.”

Debe decir:

“Plaza n° 6125.- SADA ALLO, MAIDER. CATEGORÍA: ASOC. TIPO 2 4H. PERFIL PLAZA: Álgebra, Matemática discreta y geometría y álgebra. Capacitación lingüística en euskera. Mañana y tarde. ÁREA DE CONOCIMIENTO: ÁLGEBRA. DEPARTAMENTO: Estadística, Informática y Matemáticas.”

Segundo.- Comunicar la presente resolución al Servicio de Recursos Humanos, y publicarla en el Tablón electrónico oficial de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos oportunos.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 12 de agosto de 2024

Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado